INVITACIÓN A CONTRATAR POR OFERTA PRIVADA No. 316 DE 2014

ASUNTO

LA UNIVERSIDAD REQUIERE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ASIGNADAS A UN GRUPO PROFESIONAL Y TÉCNICO DENTRO DEL PROYECTO:

"APLICACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO BIÓTICO Y ABIÓTICO PARA PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN SÍSMICA TERRESTRE"

Señores

1) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
3137300 - 3137227
GRUPO DE INVESTIGACIÓN
DIEGO PAREDES CUERVO
diparede@utp.edu.co
aguaysaneamiento@utp.edu.co
Pereira

2) UNIVERSIDAD EAFIT
2619500 ext 9330
CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES
IDALIA BERMUDEZ
ALEJANDRO ECHEVERRY
ibermude@eafit.edu.co
aecheve30@eafit.edu.co
Medellín

3) SURCOLOMBIANA
INGENIERÍA AMBIENTAL
PBX (57) (8) 8754753
Avenida Pastrana Borrrero Carrea 1
ALFREDO OLAYA AMAYA
aolaya@usco.edu.co
Neiva

4) UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ
3165000 ext 10706
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES
JAVIER TORO

jjtoroca@unal.edu.co
teleons@unal.edu.co
Bogotá

5) INGENIEROS GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS ASOCIADOS GEOLING S.A.S
Carrera 58 c # 144 - 15 casa 5
Teléfono: (1) 6163413
geoling@hotmail.com

6) JENERGY GEOPHYSICAL SERVICES LTDA
CL 160 64 40 AP.1107 TO 2
Teléfono: 313-4616856
jenergyltda@gmail.com

7) LR AMBIENTAL SAS
Calle 70 No 23B-41
Teléfono: 0568900311
lrambiental@hotmail.com

8) TROPICAL INGENIERA Y CONSULTORÍA LIMITADA
CL 50 13 62 OF 607
Teléfono: 2110202
tropical.ingenieria@gmail.com

9) ARIAS LÓPEZ JORGE HUMBERTO
CARRERA 25 No 50A - 08 APARTAMENTO 703
Teléfono: 8852378
jorgehal@hotmail.com

NOTA: EL PROPONENTE O EMPRESA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ANTERIOR, PUEDE PRESENTAR SU OFERTA EN LAS CONDICIONES AQUÍ PREVISTAS.

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA:	DÍA MES
FECHA DE CIERRE:	DÍA MES HORA:
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN:	15 de octubre de 2014

GENERALIDADES:

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, para lo cual podrán verificar el procedimiento y los requisitos en la página institucional, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor

2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**

3. Diligenciar la declaración de no inhabilidades y compromiso ético **Anexo 2**

4. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.

5. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y **haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses**, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

6. Formulario "Estado Financiero" **(Anexo 3)** Tomando la información de los últimos estados financieros debidamente aprobados. Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

7. Declaración de renta del último año

8. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria

9. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio)

10. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor presupuestado para esta convocatoria vigente durante dos meses.

11. Aportar en caso que se requiera, autorización al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos

12. No se permitirá la presentación de propuestas que provengan de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas.

13. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 y Artículo 60 de la Ley 610 de 2000), lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento.

14. Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y la Ley 850 de 2003, podrán participar y desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para dicha finalidad la Universidad de Caldas, suministrará la información que sea requerida para el apoyo de dicha actividad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La UNIVERSIDAD DE CALDAS Y LA CORPORACIÓN CORMACARENA han celebrado el contrato interadministrativo PE.GDE.1.4.7.1.13.043, teniendo como premisas las presentes consideraciones: a) Que, El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE". b). Que, el Departamento del Meta, Jurisdicción de CORMACARENA, ha sido escenario para el desarrollo de 72 proyectos sísmicos, recepcionando la entidad 26 quejas en el último semestre por parte de la comunidad respecto a la ejecución de dichos proyectos, lo anterior sin tener en cuenta las solicitudes de información y aclaraciones con respecto al desarrollo de los programas sísmicos de exploración terrestre que se llevan a cabo en el Departamento del Meta, los cuales son radicados con frecuencia en la oficina principal de CORMACARENA. c) Que, se pretende realizar el registro, validación,

monitoreo y divulgación de información de tipo estadístico y técnico, a fin de determinar de manera veraz el estado inicial del sitio de evaluación, su comportamiento durante la ejecución del mismo y la evaluación posterior del área objeto de estudio de los elementos ambientales sujetos a intervención, los cambios si los hubiese y la naturaleza de los mismos que permita proponer alternativas de mejoramiento y solución, es decir, un mecanismo que determine las variaciones y/o afectaciones derivadas de la ejecución de un proyecto sísmico señalado. d) Que, se concluirá de manera técnica el comportamiento y variación de los recursos naturales (biótico y abiótico), sustentado en el análisis y valoración técnico y profesional de la variación de indicadores biológicos en el área de estudio para determinar el tipo y nivel de los impactos generados si fuese el caso. e) Que, se tendrá como referente el Plan de Manejo Ambiental del proyectos Sísmico PEGUITA 3D que ejecutó la empresa CEPCOLSA SA, el cual se encuentra en proceso de adquisición de datos y cierre, por esta razón y ante los vacíos de información y conocimiento, se hace necesario que la entidad en asocio con la Universidad de Caldas realice el seguimiento y acompañamiento para la validación de los resultados obtenidos en su aplicación y de esta manera corroborar la aplicación de las medias de manejo ambiental para proyectos de sísmica expedidos por CORMACARENA, en aspectos específicos como al distancia de disparo y determinar la existencia de impactos asociados a la disminución de la oferta natural en áreas donde se ejecutan y se pretende desarrollar este tipo de proyectos, para atender eficientemente y tener el soporte técnico necesario. f) Que, CORMACARENA formuló el perfil del proyecto denominado APLICACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO BIÓTICO Y ABIÓTICO PARA PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN SÍSMICA TERRESTRE, el cual fue aprobado mediante Acta de Acuerdo de Cooperación No. 1 al Convenio DHS No. 5211760 - PE.GDE.1.4.7.13.008 del 18 de Marzo de 2013 cuyo objeto es el "Fortalecimiento institucional y promoción del conocimiento, recuperación y conservación de los recursos naturales en el área de influencia de ECOPETROL S.A., mediante el apoyo a los programas estratégicos identificados en conjunto con CORMACARENA en el departamento del Meta".

ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad contratante deberá disponer durante la ejecución del contrato de un grupo de profesionales y técnicos idóneos, quienes ejecutarán las siguientes actividades específicas:

Actividad 1: Revisión de Información: Para la ejecución de las actividades del Contrato se tendrá como referente el Plan de Manejo Ambiental del proyecto Sísmico PEGUITA 3D que ejecutó la empresa CEPCOLSA SA, el cual se encuentra en proceso de adquisición de datos y cierre, por esta razón y ante los vacíos de información y conocimiento, se hace necesario que el contratista en asocio con la Universidad de Caldas realice el seguimiento y acompañamiento para la validación de los resultados obtenidos en su aplicación y de esta manera corroborar la aplicación de las medias de manejo ambiental para proyectos de sísmica expedidos por CORMACARENA, en aspectos específicos como la distancia de disparo y determinar la existencia de impactos asociados a la disminución de la oferta natural en áreas donde se ejecutan y se pretende desarrollar este tipo de proyectos.

Actividad 2: Reconocimiento del terreno:

Para ejecutar esta actividad, el grupo de profesionales deberá permanecer en el área de trabajo (área de ejecución del proyecto Sísmico Peguita 3D) al menos en una disponibilidad del 80% del tiempo contratado, vereda Alto Neblinas municipio de Puerto Gaitán.

Como resultado se deberá entregar un informe que corrobore la información entregada en el PMA PEGUITA 3D, el cual será suministrado por la UNIVERSIDAD.

Actividad 3: Analizar y verificar los lineamientos técnicos implementados para la elaboración e implementación del PMA del proyecto sísmico.

Para el desarrollo de esta actividad deberá entregar como mínimo la verificación de los lineamentos establecidos por CORMACARENA en el acto administrativo emanado por la entidad y establecer si los requerimientos exigidos por la entidad si fueron cumplidos a cabalidad y si son suficientes para realizar un adecuado manejo de los impactos ambientales.

Actividad 4: Planeación de las estrategias, cronograma de ejecución de actividades e implementación de lineamientos técnicos

De acuerdo al análisis realizado en las etapas previas, se deberá estructurar y analizar los lineamientos técnicos que permitan corroborar si las medidas ambientales mínimas implementadas por CORMACARENA son aplicables, viables y cumplen con el fin de proteger los recursos naturales o si estas son demasiado restrictivas por lo cual deberán analizar mediante ensayos técnicos la aplicación de las mismas o implementación de nuevos mecanismos.

FASE OPERATIVA

Actividad 5: Verificar los monitoreos realizados por CEPCOLSA SA antes, durante y después de la ejecución de actividades de exploración sísmica terrestre, para el comportamiento y variación de los recursos naturales abióticos, presentes en el área objeto de estudio.

Durante el lapso de ejecución del contrato, el contratista deberá disponer exclusivamente para su ejecución cuatro (4) vehículos tipo camioneta doble cabina con platón, y con cilindraje no inferior a 2000 cm3. Estos vehículos deberán estar disponibles permanentemente para el uso del grupo de profesionales y del personal de la Universidad participante del proyecto. Así mismo el contratista deberá cubrir los costos de su operación y mantenimiento como son: conductor, peajes, combustibles y lubricantes; al igual que deberá gestionar los debidos permisos para su tránsito en los municipios donde serán empleados (Villavicencio y Puerto Gaitán), y para el ingreso a las instalaciones y campos petroleros en el área de influencia del proyecto Sísmico Peguita 3D.

PERFIL DE LOS PROFESIONALES ADSCRITOS AL PROYECTO

El contratista que se seleccione, realizará las actividades descritas durante la ejecución del proyecto *"APLICACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO BIÓTICO Y ABIÓTICO PARA PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN SÍSMICA TERRESTRE", Contrato Cormacarena - Universidad de Caldas*., para lo cual deberá disponer como mínimo, del siguiente Grupo Profesional de Trabajo

Formación Académica Básica	Requisitos de experiencia profesional	Requisitos de experiencia especifica
Profesional del área social, Trabajador Social, Sicólogo, o Licenciado en Pedagogía (Asignación de tiempo mínima de 70%)	Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses	Doce (12) meses de trabajo con comunidades
Ingeniero de Petróleos con Título de Especialización (Asignación de tiempo mínima de 100%)	Experiencia profesional mínima de setenta y dos (72) meses.	Experiencia en estudios, consultorías, interventorías o en ejecución de proyectos, del sector petrolero (2 años)
Ingeniero de Petróleos con Título de Especialización (Asignación de tiempo mínima de 100%)	Experiencia profesional mínima de setenta y dos (72) meses.	Experiencia en estudios, consultorías, interventorías o en ejecución de proyectos, del sector petrolero (2 años)
Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Sanitario y Ambiental Título de Especialización (Asignación de tiempo mínima de 100%)	Experiencia profesional mínima de setenta y dos (72) meses	Experiencia como ingeniero ambiental en estudios, consultorías o interventorías, de las cuales dos (2) como mínimo deben ser en la ejecución, monitoreo, caracterización o seguimiento de obras ambientales o sanitarias.

El anterior equipo de profesionales deberá estar apoyado por el siguiente Grupo de Personal Técnico:

Formación Académica Básica	Requisitos de experiencia	Requisitos de experiencia especifica

	profesional	
Cuatro (4) Personas con Título Profesional o de Formación Tecnológica en Gestión de los Recursos Naturales, o en Ciencias Agropecuarias, o tres (3) años de educación Superior y Nueve (9) meses de Experiencia Laboral de los cuales al menos seis (6) meses deben ser experiencia laboral relacionada con el objeto contractual.	-	-
(Asignación de tiempo mínima de 100%)		

Con el fin de acreditar lo anterior el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones.

El proponente que resulte adjudicatario del contrato deberá mantener el equipo mínimo de trabajo indicado en su oferta durante toda la ejecución del contrato. Ninguno de ellos podrá ser sustituido sin justa causa y sin la autorización previa, expresa, y escrita de la Universidad de Caldas. Para que se autorice la sustitución, el candidato debe cumplir con los requisitos mínimos específicos señalados en éste pre-pliego de condiciones.

Antes de iniciar la ejecución del Contrato deberá presentar un plan de trabajo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del Contratista que se derivan de la presente oferta pública son la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas de acuerdo con su propuesta. Además tendrá las siguientes obligaciones:

a) **Informe quincenal:** El Contratista presentará quincenalmente al Supervisor del contrato, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en esa quincena, el cual refleje adecuadamente el avance del proyecto ejecutado en valores porcentuales, índices de gestión quincenal y estado de avance con respecto a lo programado. Además, deberá adjuntar los anexos aclaratorios de las actividades realizadas. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas,

contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de las actividades y del contrato en todos sus aspectos.

b) **Informe técnico**: Cuando La Universidad de Caldas lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el contratista presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de las actividades.

c) **Informe final**: El contratista entregará a la Universidad de Caldas, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de las actividades.
- Ejecución de las actividades (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Gráficas, figuras y cuadros representativos del desarrollo de las actividades.
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto.
- El resumen final de las actividades ejecutadas.
- Manual de "Buenas Prácticas Ambientales en Procesos de Exploración Sísmica Terrestre"

PRESUPUESTO

La presente convocatoria está respaldada con el CDP 1196 del 06 de mayo de 2014 por un valor de hasta $225.000.000-

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de legalización, o hasta la fecha de liquidación del proyecto *"APLICACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO BIÓTICO Y ABIÓTICO PARA PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN SÍSMICA TERRESTRE"*

REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, uno Financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Privada.

REVISIÓN JURÍDICA

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

REVISIÓN FINANCIERA:

Los indicadores financieros serán:

- Flujo de caja que detallen conceptos de ingresos y gastos
- Capital de trabajo,
- Nivel de endeudamiento,
- Relación patrimonial

Se verificará el cumplimiento de los anteriores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase.

- **FLUJOS DE CAJA**: Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) del último estado financiero aprobado, certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.

- **CAPITAL DE TRABAJO**: Se calculará con base en la siguiente formula y su resultado deberá ser mayor o igual a 50 SMLMV.

  CT = AC – PC donde,

  CT: Capital de trabajo

AC: Activo corriente
PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**: deberá ser menor o igual al setenta por ciento

  E= PT / AT≤ 0.70 donde,

  E: Nivel de endeudamiento
  PT: Pasivo total
  AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL**: deberá ser menor o igual a Cinco (5,0)

  RP= VP / P ≤ 5 donde,

  RP: Relación patrimonial
  VP: Valor presupuestado para la contratación.
  P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 3 a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

De igual manera se deberá anexar los últimos estados financieros aprobados.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros verificados, como se señaló anteriormente.

1. **Calificación por experiencia:** Se asignaran 35 puntos al proponente cuyo grupo de trabajo acredite experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, particularmente en la ejecución de trabajos de exploración y/o explotación de hidrocarburos. Condición que se demostrará con base en las certificaciones aportadas en la hoja de vida.

2. **Calificación por precio:** Se asignarán 32 puntos a la propuesta que cotizando los ítems solicitados en las especificaciones técnicas, presente el precio más económico y real en el mercado. A las demás propuestas se le asignará calificación proporcional.

3 **Calificación por factor financiero.** se otorgara puntaje al proponente que cumpla con los indicadores financieros por encima de los mínimos solicitados así:

Puntos asignar	**11 puntos**	**22 puntos**	**33 puntos**
Capital de Trabajo	Entre 101 y 200 s.m.m.l.v	Entre 201 y 300 s.m.m.l.v.	más de 301 s.m.m.l.v.
Nivel de endeudamiento	Entre 49% y 30%	Entre 29% y 10%	menos de 10%
Relación Patrimonial	Entre 2,9 a 2 veces	Entre 1.9 y 1 vez	menos de 1

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se desempatará por medio de balotas.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Entregar la propuesta en lugar, hora y fecha diferente de la indicada en la presente convocatoria
- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación
- Demostrarse que existió pacto entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD.
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico, se realizará la comunicación de los mismos a los proponentes, al correo electronico respectivo, a su vez, los participantes contarán con un término de dos días hábiles para presentar objeciones deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co

LEGALIZACION:

Para poder empezar a ejecutar el objeto de la presente invitación, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos de legalización:

1. Autorizar le descuenten el 1.0 % antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.
2. Constituir póliza que garantice:

   - **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
   - **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** en cuantía del 10% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del mismo y 3 años más.
3. Libreta Militar si es persona natural.
4. Antecedentes disciplinarios y fiscales.
5. Firma de las partes.
6. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben)
   Si es persona jurídica, con cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de afiliación y pago al régimen de Seguridad Social y parafiscales y a paz y salvo con sus contratistas (terceros)

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, lo cual se verificará mediante los respectivos informes, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte y se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deben enviarla en sobre cerrado a la Calle 65 26-10 Universidad de Caldas Vicerrectoría Administrativa, indicando en su exterior ***"OFERTA No. 316 DE 2014 "APLICACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO BIÓTICO Y ABIÓTICO PARA PROGRAMAS DE EXPLORACIÓN SÍSMICA TERRESTRE"***

Agradece su participación,

Original firmado
FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
RECTOR

Elaboro: César Márquez- Profesional Universitario
Revisó:Luz Miryam Orozco Osorio- Profesional Especializado

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar ……

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2

DECLARACION DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ETICO

Lugar_____, fecha_____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar …….

El suscrito_____,
obrando en nombre y representación legal de la empresa _____
_____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, ha exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal

ANEXO FINANCIERO 3
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No _____-2014
CONSULTORÍA SISMICA

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C: _____
FECHA DE CORTE

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		**PASIVO TOTAL (PT)**	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		**TOTAL GASTOS**	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

_____
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

_____
FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS
* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional